



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 11 7 NOV 2020

Ejecutivo N° 2019-0573

Como quiera que el proceso se encuentra actualmente suspendido en virtud del acuerdo conciliatorio celebrado en audiencia calendada con el 7 de febrero de 2020, y de acuerdo al informe secretarial que antecede, se dispone:

- Dejar sin valor ni efecto el proveído del 10 de septiembre de la anualidad que transcurre.

Por otra parte se requiere a la parte interesada para que informe al despacho sobre el cumplimiento del acuerdo que consta en la audiencia celebrada el 7 de febrero de 2020.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GARCÍA MOSQUERA

Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 18 NOV. 2020 del 18 de NOV de 2020
en la Secretaría a las 8:00 A.M.
PATRICIA TOVAR GUZMÁN
Secretaria

1978

1

0

0

1978